

7



Censual

JMS

Año 1776.

Villalba

Apr 1120

este lugar tenga un pacien Villalba
 cia ya que ha tenido tanta
 hasta de agua; pues dado caso habia pres
 que yo fallar, no fallara nunca despues
 le dara, a un satisfaccion de su. por
 su debito por estas enteradas en el año 1120

genta, y siete quarenta pesos, o libras, como re
 sulta uno, y otro de dho Vale, creito, y firmado de
 letra de dho Nuncio, y el apuntam. o nota a con
 tinuacion de mano del referido d. Thomas Be
 cerrib, año papel presente, pero, ya que me re
 fiere: me no ignorando yo la mucha contra
 me mandó dho Fran. Nuncio con



Caro M. D. ...

ARCHIVO TERUEL HISTORICO 1120

Muy Sr mio, del modo que
de Vm, y visto su contenido.
Digo: que sin embargo de lo
muchos gastos, que me han costado en
quido en la larga en firmada
y llanto, de un hijo que entro
el dia 13 de los Corrientes, haue
el punto posible para ir satis
faciendo, a Vm el debito de
su tio Dr Thomas (que es
Gloria este) con la mayor brevedad
dad sea estas Pasquias, o en
niendo, que venga de vender
uno Condellato un Vecino de
este Lugar: tenga Vm pacien
cia ya que ha tenido tanta
hasta de aqui; pues dado caso
que yo fallar, no faltara quedado
le dara, a Vm satisfaccion
su debito por esta enterada

quenta, y siete quarenta pesos, o libras, como re
sulta uno, y otro a Sto Vale, escrito, y firmado a
letra a Sto Nueuo, y el apuntam.
tinuacion a mano del referido Dr Thomas Be
cerrib, uno papel presento, juro, ya que me re
fiero: que no ignorando yo la mucha contra
me mantubo Sto Fran. Nueuo con



de ello, y no ocurriendo Chacora
me vendra ala orden de su sra
y mande en quanto sea de su
agrado en esta de Villalbarbosa
y deiembre a 23 de 94.

M. P. M. de com.
su mas afecto servidor
fran^{co} Ruíz
El

Ja In Manuel Pizarra

1129

2

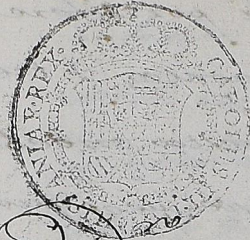


VEINTE
DE MILL
RENTA

... el apunte. Cu. en
... y como me pa
... conque falleció d.
... en el día ultimo
... parado ante Vi
... Nomenclario de ex
... presente, y juro, que
... ido mi Sr. fue a fa
... el orog. Fran. Suelto
... lugar de Villalba
... que le habia pres
... ble alarado de quier
... y quatro suel. pa
... entreos en el año 17

... y siete guarenta pesos, o libras, como re
... ulta uno, y otro de dho Vale, creído, y firmado de
... letra de dho Suelto, y el apuntam.^{to} o nota a con
... tinuacion de mano del referido d. Thomas Be
... cerrib, uno papel presente, juro, ya que me re
... fiere: fue no ignorando yo la mucha contra
... me mantubo dho Fran. Suelto con





Veinte maravedis.

1128



BELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

Yo Manuel Becerribé Reg.^o elapnre. Cud. en
mi nombre propio pareco ante Vno. y como mejor
proceda: Digo: que por el Testam^{to} con que falleció D.
Thomas Becerribé mi Pío, y otorgó en el día ultimo
de Dize. el año setenta mas cerca pasado ante Vi-
cente Manuel Hernandez Curo. Numerario de ex-
ta Cud. el q.^e en la debida forma presento, y juro, que
de heredero universal del referido mi Pío: fue a fa-
vor de Dho D.^o Thomas Becerribé otorgó Juan. Sucedo
Curo. domiciliado ahora en el lugar de Villalba
un Vale de ochenta pesos, que le habia pres-
tado Dho mi Pío, habiendole alarado después
en dos cañones tres pesos, y quatro siel. pa-
ra una total venta le entregó en el año setenta
y siete quarenta pesos, o libras, como re-
sulta uno, y otro de Dho Vale, creído, y firmado de
letra de Dho Sucedo, y el apuntam^{to} o nota a con-
tinuacion de mano del referido D.^o Thomas Be-
cerribé, uno papel presento, juro, y a que me re-
fiero: fue no ignorando yo la mucha contra-
tacion, que mantubo Dho Juan. Sucedo con

de

Handwritten notes on the left edge of the page.

Manuel Becerribé Reg.^o
mi Pío

ya

el expresado D.º Thomas Becerra, le procurado qua
dan la misma atención, pidiéndole por diferen
tes medios la cantidad de los cinquenta, y tres
libras, y quatro uel. que me resta endeber,
habiendose hecho presente desde luego que
falleció mi So, y mostrándole el Vale, y aunque
siempre ha ofrecido pagar, no he podido con
seguir en seis años parte alguna de dho credit
to. Y respecto de que no es justo sufrir mas
morosidad, habiendo tenido tanta pacien
cia, como el mismo Nuevo se explica en Car
ta de 23. de Dic. de 1714. Haciendose cargo
de los ofusos que le habia pasado, o alu.
diendo á las palabras, que me tenia da
das, como es de ver por la misma, que
presento, y pro. lo tanto =

A. En pido, y suplico, que teniendo por
presentada dho. Ferram. Vale, y Carta
sea servido mandar, que el referido
Juan. Nuevo comparezca á pagar, y de
clarar asientam. conforme á la ley
y vasa upena, si es cierto que dho. Va
le, y Carta estan escritos de un puno,

y letra, y que á poco tiempo, que murió el
referido D.º Thomas Becerra le avisé, y entere
edho. credito, y mostré el Vale, y constando de
lo necesario, despachar ejecución contra la per
sona, y bienes del referido Juan. Nuevo por
la expresada resta de cinquenta, y tres pesos,
y quatro uel. costas causadas, y que se causaren
hasta su entera satisfaccion, obrando en to
do conforme á dho. y just. que pido, pero lo
conveniente, y para ello de retibie. Y pro
beto no se feiere al juram. del deudor.

Manuel Becerra

Auto Por presentada con el testam. Vale, y Carta que refiere
véase el conveniente despacho para que en el termino
de treinta dias pueda comparecer en este Tribunal
y oficio del J.º Francisco Cr.º Juan.º Nuevo Cr.º con
dado en el lugar de N.º de la casa de la Ig.ª de San J.º de
Clare como por esta parte se pide y fizo Auto. Roman
do á Señor D.º Antonio Alcalde Mayor desta
Ciudad de Teruel y su Partido de veinte y tres años á
quatro de Noviembre del presente presente y seis años á
que yo el Cr.º D.º Josef

Alcalde

Ante mí

Mig.º Qual



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

fee
Doy fee yo Dho Cor.^{no} que en dho día el libro de suplicas
que le manda por el antecedente auto

Seclarⁿ

Igual

En la Ciudad de Teruel a doce dias del mes de
Diciembre de mil setecientos y seis años
en virtud de lo mandado por el antecedente
auto, sacado, ante el Sr. D. Antonio
Alcayde Alcaide mayor de dicha Ciudad. Don
Necio En.^{no} Real, domiciliado en el lugar
de Villalba de las Bajas, de quien surtiéndose, por
ante mi el Sr. recibió juramento que
el suso dho hizo por Dios nro Señor,
a una señal de Cruz conforme a
dho. Dato cuyo cargo prometió decir
verdad de lo que supiere, y fuere
preguntado, y siendo al tenor del
antecedente pedimento, y puesto que de



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.



manifiesto el vale, y carta que le acompañan
que todo le fue leído por mi el Sr. de san
dicho Sr. de que doy fee, enterado de ello, y
habiendo visto, leído, y reconocido dho vale
y carta tipo: fue el cierto que dho vale, y
carta que le han sido mostrados estan el
crudo de puño, y letra del que declara: que
aunque tambien lo es, que a poco tiempo
de haver muerto Don Thomas Berenit
fio de Sr. Manuel, le entiendo en el referi-
do vale, no hare memoria el que declara
haver recibido de dho Sr. Thomas las dos
partidas que van anotadas al pie del
mismo vale, la una de seis libras, y diez
sueldos, y la otra de seis libras, catorce
sueldos que se suponen prestados al de-
clarante, antes bien, entregó a la Sma
o Carera de dho Sr. Thomas, llamada Ur-
suba las quarenta libras que tambien

van anotadas al pie de dho vale, y poste-
riorment. a la misma dos piezas de lino
por precio de tres libras y quinze real-
dos de moneda valenciana; y pasado al-
gun tiempo le entregó a la misma Anad-
ier libras de Algodon de Madaga tan-
ta por precio de cinco libras, y todo con
orden de dho Sr. Thomas, por cuyo mo-
tibo solo resta en deves a cumplimto.
de dho vale la cantidad de veinte y una
libras cinco reales de moneda valen.
que era pronto a entregar, o ratifica-
ren en favor al citado Sr. Manuel
Bererril, sin dar lugar a costas
y gastos. Fue el quanto vato, y puede
decir en razon de lo que ha sido pre-
guntado, añadiendo que lo mismo que
lleva declarado tiene hecho presente
al mismo Sr. Manuel Bererril en el
dia veinte y nueve de Agosto del Corant.
año; y puesto ello es la verdad por el
Juramento que ha prestado, en el que

1120 5
se afirmó y ratificó en esta su declar.
que le fue leyda, y dixo ser de quarenta
y seis años de edad, y lo firmó, con dho Sr.
Alc. Mayor, de que doy fe;

Alcayde

~~Alcayde~~

Fran. Bererril
E

Antoni
Mig. Qual



Diez y seis maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.